



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4256458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 28 NOV 2018

Res. H N° 1835/18

Expte. N° 4.993/18

VISTO:

La Nota N° 2938-18 mediante la cual la Prof. Lidia Gabriela SIÑANES solicita ayuda económica para cubrir gastos emergentes del curso a distancia “**Experto Universitario en M-Learning**”, que tuvo lugar entre los días del 17 de Octubre al 21 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido interpuesto por la docente, otorgando una ayuda económica de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$3.600,00**) con imputación a sus fondos de funcionamiento, para cubrir gastos de inscripción, traslado, y/o alojamiento inherentes a la actividad;

QUE la Prof. SIÑANES presenta comprobante de gastos efectuados con recursos personales para poder realizar la actividad, el cual se encuentra debidamente conformado y acorde a la normativa vigente para solicitar el reintegro con los fondos otorgados por la Escuela;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** los gastos efectuados por la Prof Lidia Gabriela SIÑANES, DNI N°20.958.870, hasta la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (**\$3.600,00**), en concepto de ayuda económica para solventar costos de la realización del curso a distancia “**Experto Universitario en M-Learning**”.-

**ARTICULO 2° IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de la Escuela de Ciencias de la Educación**.-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/fat

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa